



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS
ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

13ª Reunión de los Estados Partes (13MSP) en la Convención sobre Municiones en Racimo (CCM)

Del 16 al 19 de septiembre de 2025

Punto de la Agenda 10(e) - Examen de la situación y el funcionamiento de la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención: Asistencia a las Víctimas

Declaración de Panamá - Coordinadora Temática sobre la Asistencia a las Víctimas

Señor Presidente,
Excelencias,
Distinguidos colegas,

En mi capacidad de Coordinadora Temática sobre la Asistencia a las Víctimas, tengo el honor de presentar el informe sobre la situación de la implementación del artículo 5 de la Convención, el cual reviste un carácter central para entender mejor el alcance del impacto humanitario de las municiones en racimo.

El artículo 5 es muy específico en lo que respecta a las obligaciones de los Estados Partes y el Plan de Acción de Lausana las ha desarrollado en sus acciones 31 a 37. Quisiera agradecer a todas las delegaciones que han informado sobre las medidas adoptadas en relación con estas acciones, y aprovecho la ocasión para solicitar a otros Estados Partes con víctimas de municiones en racimo en áreas bajo su jurisdicción o control a que hagan lo mismo.

En el informe sobre el seguimiento de los avances en la aplicación del Plan de Acción de Lausana se ofrece una visión general de estas respuestas y me permito destacar algunas de ellas:

Se considera que doce Estados Partes tienen obligaciones de conformidad con el artículo 5, a saber: Afganistán, Albania, Bosnia y Herzegovina, Chad, Croacia, Iraq, Líbano, Mauritania, Montenegro, República Democrática Popular Lao, Somalia y Sudán del Sur.

Nueve de estos Estados Partes (Afganistán, Albania, Chad, Croacia, Iraq, Líbano, Mauritania, República Democrática Popular Lao y Sudán del Sur) han presentado su informe anual de 2024 con información actualizada sobre esta

temática. Dos Estados Partes (Bosnia y Herzegovina y Somalia) proporcionaron actualizaciones relevantes a través de otros canales oficiales.

Durante el período que abarca el informe, Líbano y Sudán del Sur ratificaron la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD), de modo que los doce Estados Partes con víctimas de municiones en racimo son también Estados Partes de dicho instrumento.

Lamentablemente, cuatro Estados Partes (Afganistán, Iraq, Mauritania y República Democrática Popular Lao) reportaron nuevas víctimas de municiones en racimo en 2024. Tres Estados Partes (Bosnia y Herzegovina, Croacia y Líbano) comunicaron sobre víctimas existentes de municiones en racimo, entre las cuales podrían figurar nuevas víctimas, aunque no se identificó explícitamente a ninguna. Tres Estados Partes (Albania, Somalia y Sudán del Sur) informaron explícitamente de que no se habían registrado nuevas víctimas de municiones en racimo.

Tres Estados Partes (Afganistán, Iraq y Líbano) informaron de que contaban o estaban elaborando normas nacionales para la asistencia a las víctimas, en consonancia con las Normas Internacionales de Acción contra las Minas (IMAS). Un Estado Parte (Sudán del Sur) indicó que aún no había elaborado dichas normas nacionales y señaló que se trataba de un ámbito que requería apoyo externo.

De los nueve Estados Partes¹ que habían adoptado medidas para obtener cooperación y asistencia internacionales para la asistencia a las víctimas, sólo seis (Afganistán, Albania, Iraq, República Democrática Popular Lao, Líbano y Sudán del Sur) recibieron dicho apoyo.

Un Estado Parte (Bosnia y Herzegovina) comunicó que si bien no había solicitado asistencia, de todos modos recibió apoyo para la asistencia a las víctimas.

Once Estados Partes (Afganistán, Albania, Chad, Croacia, Cuba, Iraq, Líbano, Mauritania, República Democrática Popular Lao, Somalia y Sudán del Sur) reportaron de que habían asignado recursos nacionales a la asistencia a las víctimas. Sin embargo, dos de ellos (Somalia y Sudán del Sur) informaron de dificultades para acceder a los fondos nacionales e indicaron que dependían totalmente del apoyo internacional.

Un Estado Parte (Chad) informó de que había llevado a cabo actividades de sensibilización sobre los riesgos de los artefactos explosivos en las provincias afectadas.

Un Estado Parte (Líbano) puso en marcha la mayor campaña nacional de sensibilización sobre los derechos de las víctimas de las municiones en racimo y las personas con discapacidad, llevada a cabo tras la cesación del fuego.

¹ Afganistán, Albania, Guinea-Bissau, Iraq, Líbano, Mauritania, República Democrática Popular Lao, Somalia y Sudán del Sur.

Líbano también comunicó que, durante el período bajo examen, una víctima de municiones en racimo estuvo representada en su delegación que participó en una reunión de la Convención.

Durante el período bajo examen, la Coordinación se centró en fortalecer el cumplimiento de las obligaciones en materia de asistencia a las víctimas previstas en la Convención y en aumentar el intercambio de información sobre buenas prácticas.

En la reunión intersesional de la Convención, celebrada en abril de 2025, la Coordinación presentó un informe sobre los progresos realizados y su participación en algunas actividades claves, tales como el retiro anual organizado por el Comité sobre la Asistencia a las Víctimas de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal (APLC); y los diálogos interactivos con la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad y con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados que tuvieron lugar durante el 58° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (CDH).

Un total de seis delegaciones tomaron la palabra en la reunión intersesional, destacando una serie de retos, entre ellos los recortes de financiación y la falta de apoyo internacional, especialmente en lo que respecta al suministro de prótesis y la rehabilitación psicológica; el aumento del número de víctimas debido a la expansión de las zonas contaminadas; y la necesidad de garantizar la participación plena, equitativa, significativa y no discriminatoria de las víctimas y los sobrevivientes. La Coordinación también contribuyó activamente en las discusiones sobre los desafíos y las preocupaciones planteados en el contexto de la Convención y el desarme humanitario en general.

Sobre la base de esfuerzos anteriores, seguimos trabajando con otras convenciones de desarme pertinentes para mejorar la coordinación en aspectos relativos a la asistencia a las víctimas. En abril de 2025, asistimos a un almuerzo de trabajo organizado por el Comité sobre la Asistencia a las Víctimas de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal (APLC), con el fin de explorar opciones que fortalezcan las sinergias con respecto a los requisitos de presentación de informes de asistencia a las víctimas en las distintas convenciones relevantes, incluyendo la viabilidad de elaborar una plantilla.

Asimismo, continuamos reforzando los vínculos entre la Convención y los derechos humanos. En el 59° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (CDH), participé en el debate anual sobre los derechos humanos de las mujeres, concretamente en su mesa redonda sobre la violencia de género contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto, posconflicto y humanitarias, con el fin de crear conciencia sobre el impacto de género de la presencia y el empleo de municiones en racimo; la forma en que las normas sociales y el estigma limitan desproporcionadamente el acceso de las mujeres y las niñas a la asistencia a las víctimas; y la necesidad de promover sinergias y complementariedad entre las agendas políticas sobre igualdad de género, derechos humanos e instrumentos de desarme.

Como hemos mencionado en otras ocasiones, la asistencia a las víctimas es una obligación a largo plazo, que por razones de sostenibilidad debe integrarse en los marcos jurídicos y las políticas nacionales, y a su vez requiere una mayor coordinación con una amplia gama de interlocutores para garantizar una asistencia adecuada, inclusiva y efectiva.

En tal sentido, se reconoce la necesidad de revisar las “Orientaciones sobre un enfoque integrado de la asistencia a las víctimas”, elaboradas en 2016, para alinearlas con el Plan de Acción de Lausana y las nuevas Normas Internacionales de Acción contra las Minas (IMAS 13.10), y para reflejar otros avances, como las recientes resoluciones de la OMS sobre atención de emergencia, rehabilitación y tecnología de asistencia. La idea es reforzar los mecanismos nacionales de implementación, aclarando los roles y las responsabilidades de las autoridades nacionales involucradas en la prestación de asistencia a las víctimas. Dado que la Tercera Conferencia de Examen se celebrará el próximo año y se anticipa la adopción de un nuevo plan de acción, sería más adecuado trabajar en la actualización después de la Conferencia de Examen.

Para las discusiones sobre este punto de agenda, se prepararon las siguientes preguntas orientativas:

- a) ¿Qué obstáculos impiden a los Estados desarrollar planes nacionales sobre discapacidad y asistencia a las víctimas? ¿Cómo se pueden aclarar los roles de las autoridades nacionales para abordar estas lagunas?
- b) ¿Cómo pueden la cooperación y la asistencia, incluyendo el intercambio de buenas prácticas, permitir a los Estados mejorar la recopilación y el análisis de datos desglosados (por género, edad y discapacidad) y apoyar el desarrollo de marcos sostenibles e integrados de asistencia a las víctimas?
- c) ¿Cómo pueden los Estados garantizar la participación significativa de las víctimas en la formulación de políticas y la toma de decisiones, al tiempo que refuerzan el acceso a la salud mental y el apoyo psicosocial?

Para finalizar, permítanme agradecer una vez más a todas las delegaciones que prestan la debida atención a la asistencia a las víctimas en sus esfuerzos de implementación, en sus informes y en sus intervenciones. Quedo a su disposición para intercambiar opiniones sobre este tema y a ayudar con cualquier problema que surja al respecto.

Muchas gracias.